

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE METROBÚS

Ciudad de México, a veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas del quinto piso del Organismo Público Descentralizado Metrobús de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, número dieciséis, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; con fundamento en los numerales V; VI subincisos III y XIII; VII; VIII, subincisos V, VII y IX; y X subinciso VI del Manual Específico de Operación para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Metrobús, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2017 de su Comité con la asistencia de los servidores públicos siguientes: el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité; la Lic. Adriana Véjar Galván, Directora de Administración y Finanzas de Metrobús y Vocal del Comité; la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Jurídica de Metrobús y Vocal del Comité; el Ing. Jorge Coxtinica Aguilar, Director Técnico Operativo y Vocal del Comité; Ing. José Luis Hernández González, Gerente de Sistemas de Peaje y Nuevas Tecnologías de Metrobús y Vocal del Comité; y el Lic. Leonardo del Río Ortiz, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Administrativa y Operativa, integrante suplente del Comité.-----

Con fundamento en los numerales IV; V; VI; y VII; VIII del Manual Específico de Operación para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia la sesión fue convocada conforme al orden del día siguiente:-----

1. BIENVENIDA-----
2. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE METROBÚS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, RELACIONADA CON SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000023817.-----
4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000023817.-----
5. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA DE METROBÚS DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, RELACIONADA CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000022717, 0317000022817 Y 0317000023917.-----
6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0317000022717, 0317000022817 Y 0317000023917.-----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como primer punto del orden del día el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús y Presidente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los miembros del Comité.-----

Como segundo punto se procedió a tomar la asistencia de los miembros del Comité Técnico, declarándose legalmente instalada la sesión por haberse reunido el Quórum requerido para ello. Asimismo, el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité puso a consideración de los miembros del Comité el orden del día, mismo que fue remitido oportunamente a cada uno de ellos, no habiendo observaciones al respecto, el orden del día fue aprobado por los miembros del Comité en forma unánime.-----



**Metrobús.**  
METROBÚS  
Unidad de Transparencia

Como tercer punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, presenta por parte de la Dirección Jurídica de Metrobús la propuesta de clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de confidencial para su confirmación, modificación o revocación relacionada con la solicitud de información pública con terminación 0317000023817. -----

Al respecto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, comentó que en la solicitud de información pública se pide: "Deseo saber si el Metrobús otorgó algún permiso administrativo temporal revocable relacionado con la Línea 7, si la respuesta es sí, solicito copia certificada del mismo con todos sus anexos."-----

Mediante oficio 440 de fecha 9 de mayo de este año, la Dirección Jurídica contestó que efectivamente contaba con dicho PATR, sin embargo, a la hora de revisar los documentos detectó que contenían datos personales, en el caso concreto del documento central del PATR tenía el número del pasaporte y el número de la acreditación migratoria de parte del representante legal, por lo que no podemos entregar la información así, de hecho los anexos también contienen datos personales como nombres, firmas, fotografía, etc."-----

Después de realizados estos comentarios los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SE01/A01/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, confirma por unanimidad la clasificación de información pública de acceso restringido en los términos solicitados por la Dirección Jurídica de Metrobús, y por lo tanto, se niega el acceso a la parte de la información confidencial de los documentos siguientes:-----

Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso para el uso de bienes del dominio público de la Ciudad de México, a favor de Medios de Publicidad, S.A. de C.V; y sus anexos. Asimismo, instruye a los integrantes de este Comité el resguardo de la documentación y a la Unidad de Transparencia elabore la propuesta de versión pública por lo que se procede a su firma.-----

Como cuarto punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, presentó la propuesta de versión pública del documento del Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso para el uso de bienes del dominio público de la Ciudad de México, a favor de Medios de Publicidad, S.A. de C.V; y sus anexos.-----

Los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SE01/A02/MAYO/2017.-----

Este Comité, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con la finalidad de atender el requerimiento de la solicitud de información pública folio 0317000023817, se presenta al Comité de Transparencia de Metrobús la propuesta de versión pública de los documentos siguientes: Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso para el uso de bienes del dominio público de la Ciudad de México, a favor de Medios de Publicidad, S.A. de C.V; y sus anexos. Asimismo, autoriza el acceso a esta versión pública a los solicitantes.-----

Como quinto punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, presentó por parte de la Dirección de Comunicación e Información Pública y la Lic. Patricia Salazar Becerra, Directora Jurídica de Metrobús, la propuesta de clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de confidencial para su confirmación, modificación o revocación relacionada con las solicitudes de información pública con terminaciones 0317000022717, 0317000022817 y 0317000023917.-----

Al respecto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús comentó que recibió 3 solicitudes en las que en la primera piden lo siguiente Solicitud de información pública 0317000022717: “Solicito archivo digitalizado, del acta y todo el expediente de que se integre, el acuerdo de Comité para e manejo de as (sic) áreas promocionales y de divulgación de Metrobus, de fecha 26 de abril de 2017.”. (Cita). Solicitud de información pública 0317000022817: “Copia electrónica de todos los acuerdos, minutas y documentación generados en razón de las sesiones del Consejo Directivo de metrobus y/o demás Consejos o Comités, relacionados con los espacios publicitarios (o como se denominen) de la línea 7 de metrobus, estaciones infraestructura, etc.”. (Cita). Solicitud de información pública 0317000023917: “DESEO SABER CUANTAS Y CUALES SON LAS PROPUESTAS QUE EL METROBÚS HA RECIBIDO POR PARTE DE TERCEROS INTERESADOS EN LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS PARADAS DE LA LINEA 7 DEL METROBÚS.” (Cita).-----

Para dar respuesta a estas solicitudes, tanto la Dirección Jurídica de Metrobús como la de Comunicación e Información Pública manifestaron mediante oficios MB/DCIP/115/2017 y MB/DCIP/115/2017 de fechas 18 de mayo de 2017, y MB/DJ/447/2017 de fecha 9 de mayo de 2017 y MB/DJ/460/2017 de fecha 16 de mayo de 2017 que contaban con la información. La información se detectó que tiene datos personales igualmente que tiene que ser protegidos y la información común para poder atender estas 3 solicitudes pues son las propias solicitudes de PATR que hicieron tanto 5m2 como Medios de Publicidad, entonces en este caso lo que estamos clasificando es solamente la parte confidencial de datos personales de estas solicitudes que en el caso de 5m2, está el nombre del representante legal, su correo, números de identificación, así como ocurre en la propuesta de Medios de Publicidad, firmas, más todos sus anexos.-----

Después de realizados estos comentarios los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SE01/A03/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, confirma por unanimidad la clasificación de información pública de acceso restringido en los términos solicitados por la Dirección de Comunicación e Información Pública y la Dirección Jurídica de Metrobús, y por lo tanto, se niega el acceso a la parte de la información confidencial de los documentos siguientes: Propuesta de la empresa “Medios de Publicidad, SA. de CV” y sus anexos, y Propuesta de la empresa “5m2 Andenes, SAPI de CV” y sus anexos. Asimismo, instruye a los integrantes de este Comité el resguardo de la documentación y a la Unidad de Transparencia elabore la propuesta de versión pública por lo que se procede a su firma.-----

Como sexto punto el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Director de Comunicación e Información Pública de Metrobús, presentó la propuesta de versión pública de la documentación antes señalada en el punto anterior y después de realizada la exposición del punto los integrantes del Comité aprobaron de manera unánime el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO MB/CT/SE01/A04/MAYO/2017. Este Comité, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89, 90 fracciones I, II, IV, VIII, XII y XVI, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, así como en el Cuarto Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con la finalidad de atender el requerimiento de la solicitud de información pública folios 0317000022717, 0317000022817 Y 0317000023917, se presenta al Comité de Transparencia de Metrobús la propuesta de versión pública de los documentos siguientes: Propuesta de la empresa “Medios de Publicidad, SA. de CV” y sus anexos; y Propuesta de la empresa “5m2 Andenes, SAPI de CV” y sus anexos. Asimismo, autoriza el acceso a esta versión pública a los solicitantes. -----

Para finalizar la reunión el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez indicó que por ser una sesión extraordinaria no hay más asuntos que tratar se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, muchas gracias por su asistencia.-----  
El Ing. Guillermo Calderón Aguilera agradeció la asistencia a esta sesión extraordinaria.-----

**Presidente**

---

**Ing. Guillermo Calderón Aguilera**  
Director General de Metrobús**Secretario Técnico**

---

**Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez**  
Director de Comunicación e Información  
Pública, y Responsable de la Unidad de  
Transparencia**Vocal**

---

**Lic. María Patricia Becerra Salazar**  
Directora Jurídica**Vocal**

---

**Lic. Adriana Véjar Galván**  
Directora de Administración y Finanzas**Vocal**

---

**Ing. José Luis Hernández González**  
Gerente de Sistemas de Peaje y Nuevas  
Tecnologías**Vocal**

---

**Ing. Jorge Coxtinica Aguilar**  
Director Técnico Operativo**Integrante Suplente**

---

**Lic. Leonardo del Río Ortiz**  
JUD de Auditoria Administrativa y Operativa

Firmas que corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de Metrobús